

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



W. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 45

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre del año 2010, se dio a conocer al Pleno de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que mejore la atención que proporcionan en sus consulados, así como, impulse en el Servicio Exterior, cursos de sensibilización que fomenten la cultura del servicio y mejora del trato para los ciudadanos mexicanos

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, a la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, para su estudio y dictamen correspondiente.

La Iniciativa en cuestión fue presentada por la ciudadana diputada Esthela Beltrán Díaz

TERCERO.-La proponente de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, expresa como justificación y motivación de su iniciativa, los siguientes elementos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La migración en México se ha convertido en uno de los fenómenos más importantes, no sólo por su impacto económico, político, social y cultural, también se ha consolidado en una asignatura para la agenda nacional en los últimos 15 años. En ese contexto, se han impulsado políticas públicas para atender los desafíos que implica la migración, ya que actualmente ninguna sociedad está libre de presentar este fenómeno, como sociedad de origen o destino.

Lo anterior, resulta importante para una Entidad Federativa como Zacatecas, que tiene más de un millón y medio de zacatecanos solamente en Estados Unidos. En ese contexto, es obligación de esta Representación velar por los derechos y necesidades de los ciudadanos dentro y fuera del territorio del Estado.


En nuestro país; la Secretaría de Relaciones Exteriores es la Institución del Estado mexicano encargada de la política del país en el exterior, así como del apoyo, orientación y protección de los ciudadanos mexicanos fuera del territorio nacional de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Siendo los Estados Unidos el país donde se tiene el mayor número de consulados y embajadas.

Lo anterior, dado que la población migrante en la Unión Americana representa el 98% de los mexicanos que viven en el exterior. Más de 28 millones de mexicanos viven en los Estados Unidos, de los cuales alrededor de 11 millones nacieron en México, los restantes son de origen mexicano, las comunidades Mexicanas constituyen el 7% de la población en la Unión Americana, sin contar los mexicanos que viven en otros países

Este es el universo poblacional sobre el cual gira la atención y servicios que ofrecen los consulados sólo en los Estados Unidos. La importancia del servicio consular y la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



atención que los consulados deben de prestar a los ciudadanos mexicanos en el extranjero para el Estado mexicano, se refleja en la asignación presupuestaria que cada año se le otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores y lo que se le asigna al rubro de asistencia consular. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 se contempló la cantidad de más de ciento noventa millones de pesos, sólo en el rubro de asistencia y protección consular, al ser aprobado el presupuesto, su monto aumentó a doscientos once millones de pesos, aprobándose también setenta y cinco millones para atención a migrantes.

CUARTO.- Los integrantes de comisión dictaminadora, valoraron las justificaciones que como exposición de motivos argumenta la proponente, mismos que son compartidos por el Pleno.

Del análisis realizado se desprende que la Iniciativa de Punto de Acuerdo esta ajustada a lo que determina el artículo 66 fracción II de la Constitución Política del Estado, referente a los deberes que como Representantes Populares se tienen de velar por el buen funcionamiento de las instituciones, demandas y peticiones de los habitantes de la Entidad.

Al mismo tiempo, se observa que los argumentos sociales y económicos que se esgrimen demuestran la importancia que tienen las instituciones consulares para los migrantes mexicanos que viven en otro país o están en tránsito; los consulados son el vínculo institucional con su país. El Consulado es la instancia que se tiene para solicitar un documento de identidad: pasaporte, matrícula consular, permisos de estancia para niños nacidos fuera de México, protección y defensa jurídica, entre otros.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Por otro lado, los consulados son la institución del Estado a la que los ciudadanos mexicanos, que están en situación de riesgo, peligro o les ha ocurrido una desgracia en el extranjero, pueden acudir para recibir el apoyo del gobierno.

Sin embargo, las y los ciudadanos mexicanos que de manera constante o eventual requirieren de algún servicio en los consulados, no encuentran siempre la atención profesional y trato digno, al que está obligado a proporcionar el servicio en el exterior, de conformidad a la Ley del Servicio Consular.

El Pleno considera que buena parte de la construcción de la vida democrática, cultural, política y social de la Entidad, tiene como importante antecedente el trabajo de los migrantes, para buscar el bienestar de su familia y sus comunidades, por lo que se debe valorar el esfuerzo que realizan los migrantes y sus organizaciones para contribuir al desarrollo social del país, por ello, es de vital importancia que cuando un ciudadano mexicano solicite un servicio o trámite fuera de su país, sea atendido de manera eficiente, rápida y profesional.

QUINTO.- Al revisar y analizar el principal objetivo de la iniciativa, consistente en impulsar una mejora en el servicio y atención consular, el Pleno de esta Soberanía considera que es de gran relevancia, dado que existe falta de sensibilidad y atención en los servicios que prestan no sólo en los consulados en los Estados Unidos, también en varios consulados y embajadas de México alrededor del mundo.

La Legislatura del Estado tiene entre sus facultades emitir acuerdos para exhortar, formular peticiones o sugerencias a otras autoridades, en ese sentido se está en aptitud de emitir recomendaciones a instituciones de nivel federal, estatal y municipal.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que mejore la atención que proporcionan en sus consulados y se impulse en el Servicio Exterior, cursos de sensibilización que fomenten la cultura del servicio y mejora del trato para los ciudadanos mexicanos.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA



SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL